



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA EL
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017



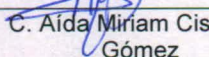
**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	2 de 69

ÍNDICE

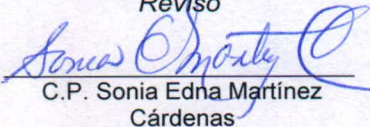
I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II	INTRODUCCIÓN	5
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV	ANTECEDENTES	6
V	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
VI	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	7
VII	DEFINICIONES	7
VIII	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	8
	<u>DISPOSICIONES GENERALES</u>	8
	<u>DE SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</u>	8
	<u>DE LOS PARTICIPANTES</u>	9
	<u>DEL CONSEJO CIUDADANO DE EVALUACIÓN</u>	9
	<u>INSCRIPCIÓN</u>	10
	<u>COSTO DE LA INSCRIPCIÓN</u>	11
	<u>PROCESO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS</u>	11
	<u>REQUISITOS PARA INGRESAR COMO NUEVO EXPOSITOR</u>	12
	<u>UBICACIÓN DEL STAND DEL EXPOSITOR</u>	13
	<u>REQUIERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DEL MERCADO DE LA FREGONERÍA</u>	13
IX	PROCESO	16
	<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-PROCESO-01-V1</u>	17
	INGRESO AL MERCADO DE LA FREGONERÍA	17
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	17
	DIAGRAMA DE FLUJO	21
X	ANEXOS	23
	<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-01-V1</u>	24
	REQUISITOS PARA ENTRAR AL MERCADO DE LA FREGONERÍA	25
	<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-02-V1</u>	26
	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	27
	<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-03-V1</u>	28
	CORREO AVISO DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS	29

Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez

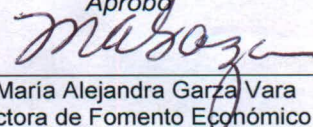
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

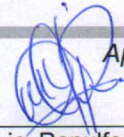

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas

Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	3 de 69

<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-04-V1</u>	30
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	31
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-05-V1</u>	35
CORREO DE APROBACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS	36
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-06-V1</u>	37
CARTA DE BIENVENIDA AL MERCADO DE LA FREGONERÍA	38
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-07-V1</u>	39
LINEAMIENTOS GENERALES DEL MERCADO DE LA FREGONERÍA	40
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-08-V1</u>	51
FICHA DE PAGO	52
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-09-V1</u>	53
LISTADO DE UBICACIÓN DE LOS STAND DEL MERCADO DE LA FREGONERÍA	54
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-10-V1</u>	56
OFICIO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	57
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-11-V1</u>	58
OFICIO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	59
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-12-V1</u>	60
OFICIO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	61
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-13-V1</u>	62
OFICIO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	63
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-14-V1</u>	64
OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	65
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-15-V1</u>	66
LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE STAFF	67
<u>1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-16-V1</u>	68
AVISO DE PRIVACIDAD	69

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

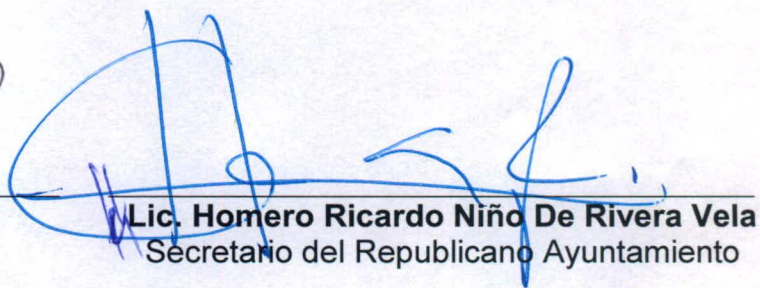



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	4 de 69


I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

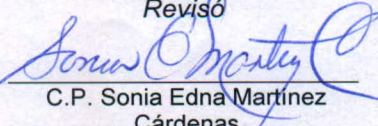

Ing. Mauricio Fernández Garza
Presidente de la Junta de Gobierno

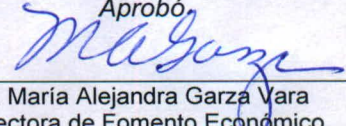

Lic. Homero Ricardo Niño De Rivera Vela
Secretario del Republicano Ayuntamiento



C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia


Lic. Luis Alberto Susarrey Flores
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros Gómez
Responsable del Mercado de la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	5 de 69

II. INTRODUCCIÓN

El Objetivo del programa es ofrecer espacios físicos para todos los sampetrinos que deseen ofrecer a la comunidad productos de primer nivel y únicos, que merezcan ser exhibidos y reconocidos por ser productos fregonos en su tipo.

El Mercado de la Fregonería es un programa a iniciativa del Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, para impulsar a todos aquellos sampetrinos que busquen expandir sus productos, que por su tipo son únicos.

Del inmenso acervo filosófico reunido por el artista Enrique Canales, recopilado en su libro intitulado: **“La Esencia del Cultivo de la Fregonería”**, extrajimos la intención de compartir el quehacer humano que se traduce en obras, en productos que deben alcanzar un alto nivel de **“fregonería”**, entendiendo como tal, la creación de productos de la más alta calidad e innovación y que pueden ser de carácter profesional, tecnológico, científico y artístico.

En el Municipio de San Pedro Garza García, muchos de sus habitantes han logrado ese grado de excelencia, o **“fregonería”**, que merecen ser divulgados y reconocidos, para que sirvan de ejemplo y aliento a quienes, teniendo el don, no se han atrevido a compartirlo.

La divulgación de esta creatividad indudablemente impulsará la ocupación productiva, creando fuentes de ingresos que propicien la mejoría de las economías personales y familiares.

De ahí la importancia de contar con un espacio físico adecuado para las obras de los sampetrinos y de esta manera, no sólo destacar el espíritu de trabajo y calidad de los ciudadanos de San Pedro; sino impulsar iniciativas de negocio que beneficien a la población.

III. OBJETIVO DEL MANUAL


Objetivo General:

Definir la operación, organización, políticas y procedimientos que corresponden al Programa denominado “Mercado de la Fregonería”.

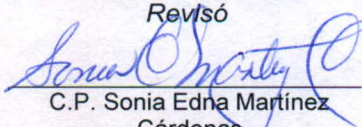
Objetivos Específicos:

- Redactar un instrumento técnico-administrativo que regule las atribuciones, organización y funcionamiento de las personas y dependencias de la Administración Municipal relacionadas con el Programa “Mercado de la Fregonería”.

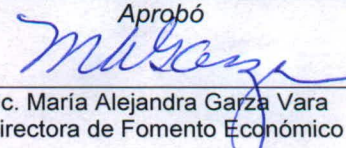
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	6 de 69

- Definir las funciones de los servidores públicos de las Dependencias involucradas en la organización, operación y administración del Programa “Mercado de la Fregonería”, para deslindar responsabilidades y atribuciones.
- Contar con una herramienta fácil de emplear, para orientar e informar sobre las actividades que deberán realizar los servidores públicos involucrados en el proceso y operación del Programa “Mercado de la Fregonería”.
- Señalar las responsabilidades que tiene cada uno de los actores para llevar a cabo el proceso del Programa “Mercado de la Fregonería”; cumpliendo con las políticas y lineamientos necesarios en términos de calidad, legalidad y eficiencia.

IV. ANTECEDENTES

En el año 2009 nace la idea de crear un mercado dentro del Municipio de San Pedro Garza García, que sirva de plataforma para dar a conocer los productos “**fregones**” que vecinos del Municipio son capaces de realizar.

Pero fue hasta el 16 de mayo de 2010, que fue inaugurado por el Presidente Municipal Ing. Mauricio Fernández Garza, acompañado de la Sra. Alicia Maldonado de Canales, esposa del artista Enrique Canales, como un homenaje a su memoria y recordando sus palabras. “**Todo lo que hagas, lo tienes que hacer bien hecho y tiene que ser fregón**”, el Programa “Mercado de la Fregonería, mediante el cual 32 microempresarios exhiben sus productos a la comunidad.

El primer lugar donde se estableció este mercado fue en Plaza Fátima, pero en el año 2011, se reubicó en la Rotonda de los Duendes, ubicada en Calzada Del Valle. En su etapa de arranque el mercado contaba con 32 expositores, que fueron elegidos de un total de 132, por un Consejo Ciudadano de Evaluación, que preside precisamente la Sra. Alicia Maldonado de Canales; actualmente cuenta con 105 y debido a esto, se ha ampliado el “Mercado de la Fregonería” hacia Calzada San Pedro.

V. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	7 de 69

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética y Conducta para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Demás disposiciones aplicables a la materia.

VI. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al personal que labora en el Programa "Mercado de la Fregonería", a todo aquel ciudadano que responda a la convocatoria para la exposición y venta de sus productos, a los expositores, al Consejo Ciudadano de Evaluación y a los servidores públicos municipales involucrados en el desarrollo de las actividades aquí descritas, en la medida que su interacción en los procesos lo indiquen.


VII. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

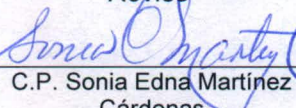
Consejo: Se refiere al Consejo Ciudadano de Evaluación, integrado por 9-nueve Consejeros.

Consejo Ciudadano de Evaluación: Es un grupo de ciudadanos sampetrinos cuya trayectoria en el campo del arte, gastronomía, comercio, cultura, entre otros; ha sido

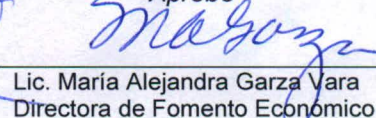
Elaboró


C. Aida Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

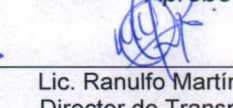
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	8 de 69

destacada y quienes, con su experiencia y honorabilidad, son capaces de evaluar el producto de quienes se inscriban al “Mercado de la Fregonería” y decidir cuáles son elegibles para ingresar como expositores.

Expositor: Ciudadano sampetrino cuyo negocio está establecido en el Municipio San Pedro Garza García y que ha sido seleccionado por el Consejo Ciudadano de Evaluación, para que pueda vender sus productos en el “Mercado de la Fregonería”.

Fregonería: Producto o servicio de máxima calidad, innovador, destacado por su originalidad y excelencia.

Mercado de la Fregonería: Se refiere a un espacio físico destinado a fomentar la creatividad de los sampetrinos a través de la exhibición y venta de productos artesanales, culinarios, artísticos y de otras manifestaciones del quehacer humano.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

VIII. POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS

Disposiciones generales:

1. Las políticas y lineamientos normativos aquí descritos, tienen por objeto regular el funcionamiento del “Mercado de la Fregonería”, como un espacio físico destinado al fomento de la creatividad de los sampetrinos, que permita la exhibición y venta de productos artesanales, culinarios, culturales, artísticos y de otras manifestaciones de quehacer humano, cuyos actores sean vecinos del Municipio.
2. Los expositores que hayan sido seleccionados para exponer sus productos en alguno de los “STAND” instalados en el “Mercado de la Fregonería”, tienen derecho a la protección de sus datos personales, por lo cual se cuenta con el Aviso de Privacidad correspondiente, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-16-V1).
3. El logo institucional utilizado en los formatos del presente manual, será el que determine la Administración Municipal en turno.

De su instalación y funcionamiento:

4. El Mercado, se instalará en la Rotonda de los Duendes, ubicada en Calzada Del Valle y Calzada San Pedro.

Elaboró

C. Alda Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	9 de 69

5. Será abierto al público los días domingos del año (excepto cuando sea domingo 25 de diciembre y 1 de enero) de las 8:00 a las 12:30 horas.

De los participantes:

6. Serán participantes quienes soliciten su ingreso y cumplan con los requisitos siguientes:
- Ser residente del Municipio (en su defecto, deberá ser una asociación civil u organismo sin fines de lucro, que haya sido invitada a colaborar con el Mercado).
 - Presentar copia de elector y comprobante de domicilio con residencia en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
 - Cubrir el costo tanto de inscripción bimestral, como de renta bimestral por el uso del módulo que vaya a utilizar por determinado tiempo. Esto de conformidad con la Tabla de Cuotas y Tarifas aprobadas anualmente por el Republicano Ayuntamiento y publicadas en nuestro Apartado de Transparencia de la página de Internet del Municipio en: www.sanpedro.gob.mx.
 - Cumplir con las políticas y lineamientos establecidos en este manual.
 - Cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes que regulan la actividad a que se dedican.

Del Consejo Ciudadano de Evaluación:

7. El Consejo Ciudadano de Evaluación será el órgano encargado de elegir a los participantes y estará integrado por vecinos del Municipio que cuenten con buena reputación y tengan experiencia en temas de gastronomía, arte, diseño o temas afines.
8. El cargo de los integrantes del Consejo Ciudadano de Evaluación será honorífico.
9. Las sesiones del Consejo Ciudadano de Evaluación serán:
- Ordinarias; y
 - Extraordinarias.
10. Las sesiones ordinarias se efectuarán cada 2-dos meses, o según el volumen de candidatos a participar. Para ello la Dirección de Fomento Económico lo pondrá a consideración de los integrantes del Consejo; y según lo acordado, emitirá la convocatoria respectiva: para el período de marzo-abril, el consejo se reunirá a finales del mes de enero; para el período de mayo-junio, el consejo se reunirá a finales de marzo; para el período de julio-agosto, la reunión será a finales del mes de julio y para el período de septiembre-octubre, el consejo se reunirá a finales de septiembre.

Elaboró

C. Aide Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	10 de 69

11. Las sesiones extraordinarias se celebrarán a convocatoria de 5-cinco de sus integrantes, brindando el apoyo correspondiente la Dirección de Fomento Económico.
12. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los Consejeros presentes en la sesión.
13. El quórum para la validez de las sesiones ordinarias se integrará con la asistencia de la mitad de los integrantes.
14. El Consejo Ciudadano de Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:
 - I. Designar a los participantes en el Mercado de la Fregonería; y
 - II. Revocar la designación de los participantes, por violaciones al presente Manual de Políticas y Procedimientos y dejar de cumplir con alguno de los requisitos para ser participantes.

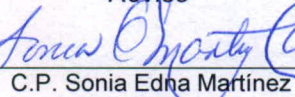
Inscripción:

15. Diariamente se reciben ciudadanos para inscribirse y pueden ir incorporándose al “Mercado de la Fregonería”, dependiendo del cupo, del giro y de la calidad del artículo. Se cuenta con un formato de “Requisitos para entrar al Mercado de la Fregonería”, (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-01-V1).
16. La convocatoria se realiza según las necesidades del mercado vía redes sociales (Twitter y Facebook) o medios masivos; siempre y cuando la cantidad de expositores no sea la suficiente y se requieran más.
17. Los requisitos de inscripción al Mercado de la Fregonería son:
 - Llenar una “Solicitud de Inscripción” (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-02-V1), en las oficinas de la Dirección de Fomento Económico, ubicadas en el Edificio del Palacio de Justicia, en Calle Corregidora 507 Norte, Piso 1, Centro de San Pedro, También se puede enviar vía correo electrónico adjuntando la papelería correspondiente a: mercado.fregoneria@gmail.com
 - Entregar copia de la credencial de elector.
 - Entregar copia de comprobante de domicilio (se verifican datos).

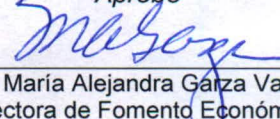
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	11 de 69

- Llenar una ficha descriptiva del producto en donde especifique cómo surgió la idea de crear el mismo, qué es lo que lo hace destacarse y en pocas palabras qué es lo que lo hace **“fregón”**.
- Traer muestra física del producto. (En caso de alimentos, presentará fotografías y se le avisará cuando se vaya a reunir el Consejo Ciudadano de Evaluación, para que presente muestra física para degustación).

Costo de la Inscripción:

18. En caso de ser seleccionado un ciudadano sampetrino para participar en el “Mercado de la Fregonería”, se deberá cubrir la cuota bimestral tanto de inscripción como de renta, aprobada por el Republicano Ayuntamiento cada año y publicado en nuestro Apartado de Transparencia de la página de Internet del Municipio: www.sanpedro.gob.mx; en la Tabla de Cuotas y Tarifas.
19. Una vez que se les avise a los candidatos que fueron aceptados, se les solicita que efectúen el pago correspondiente, para lo cual se les entrega una ficha de pago (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-08-V1), para que acuda a realizar el pago en alguna de las cajas de la Dirección de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y **tanto la cantidad como el período de permanencia estarán sujetos a cambios según las disposiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de la Secretaría de Desarrollo Económico y de las recomendaciones del Consejo Ciudadano de Evaluación.**
20. El pago de la cuota varía según el producto que vaya a ser exhibido; considerando los casos en que requieran de instalación eléctrica, expositores de comida artesanal; o bien si se trata de expositores que únicamente exhiban sus obras en el corredor del arte.

Proceso de Evaluación de Candidatos:

21. Cuando se tenga reunidos los artículos para ser seleccionados, se convoca al Consejo Ciudadano de Evaluación para la degustación y observación de los productos que aspiran a entrar al Mercado de la Fregonería.
22. La fecha de la Junta de Evaluación se les da a conocer a los aspirantes mediante el anexo denominado: “Correo Aviso de Evaluación de Productos” (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-03-V1).
23. El Consejo, califica los productos en base a los siguientes 5-cinco aspectos básicos: (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-04-V1).

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	12 de 69

- **Calidad:** Excelencia, cumplimiento de las expectativas de quienes van a recibir el producto.
- **Creatividad:** Capacidad de concebir ideas nuevas y útiles.
- **Originalidad:** Estilo o carácter particular que lo hace único.
- **Autenticidad:** La personalidad del autor plasmada en la obra. Toda obra auténtica es original, pero NO toda obra original es auténtica.
- **Presentación:** Aspecto exterior (envoltura, colorido, materiales empleados, creatividad del empaque, etc.)

24. El artículo o producto que se presenta para ser evaluado, deberá ser el que el Consejo haya autorizado para su venta; es decir, si se aprobó que el expositor venda joyería, no deberá vender ningún producto ajeno a ese tipo de productos; **no se permite cambiar de producto o giro.**

Requisitos para ingresar como nuevo expositor:

25. Una vez realizada la Junta de Evaluación, se obtienen las calificaciones y comentarios que el Consejo Ciudadano de Evaluación emita.

26. Los resultados de los productos aprobados, son comunicados a los ciudadanos sampetrinos que fueron seleccionados para participar en el "Mercado de la Fregonería"; los cuales deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- En caso que el producto sea rechazado, se envía un correo electrónico a las personas, explicándole las causas por las cuales no fueron aceptados y dando sugerencias de mejora, agradeciendo su participación e invitándolos a participar en la siguiente convocatoria.
- Si fueron seleccionados, se les envía correo electrónico informándole su aceptación; este correo se denomina: "Correo de Aprobación de Nuevas Propuesta" (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-05-V1).
- Se les solicita realizar el pago en alguna de las cajas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y se les solicita una copia del recibo oficial del pago para anexar al expediente y para su control correspondiente.
- Se le entregará dos gafetes: uno para el expositor y otro para su ayudante. Ambos deberán de portarlo durante el evento.
- **A todos los expositores** se les solicita pasar a recoger la muestra de su producto.

Elaboró

C. Aida Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	13 de 69

27. A los expositores que han sido aceptados en el nuevo bimestre se les envía "Carta de Bienvenida al Mercado de la Fregonería"; (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-06-V1); así como también "Los Lineamientos Generales del Mercado de la Fregonería" (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-07-V1). Además, se les recuerda efectuar el pago en cajas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, solicitándoles presentar una copia del recibo para archivo y control

Ubicación del STAND del Expositor:

28. La ubicación de los expositores dentro del Mercado, será de acuerdo a la disponibilidad de los lugares, en función de los que han sido desocupados por otras personas. Se tratará de que expositores con el mismo producto no sean acomodados bajo el mismo toldo.
29. Una vez que se tenga el listado con la ubicación de cada expositor, se les envía por correo electrónico 5-cinco días antes del inicio del bimestre. Ejemplo del listado que se manda al expositor, se muestra en el formato "Listado de Ubicación de los STAND del Mercado de la Fregonería (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-09-V1); este mismo formato sirve para control de asistencia de los expositores.
30. Los módulos son estructuras de metal en color blanco de 3x3 metros con techos de lona y con el diseño correspondiente al "Mercado de la Fregonería". Cada toldo es compartido por dos expositores.
31. A cada expositor le corresponde una silla y una mesa color blanco de 1.20m x 0.60m. Cada expositor es responsable del arreglo de su mesa; no está permitido colgar o pegar nada en la estructura de metal. El expositor deberá colocar su producto en ella y no extenderse más allá del área para no estorbar a los demás expositores y facilitar el acceso al público en general.
32. Los toldos deberán ser instalados de tal manera que no dificulten los accesos.

Requerimientos para la Instalación del Mercado de la Fregonería:

33. El Responsable del Mercado de la Fregonería y Turismo envía una vez al mes, oficios para solicitar apoyo a las Dependencias o Unidades Administrativas siguientes:
- a) **Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente:** Se les solicita préstamo de botes de basura, asignación de personal para limpieza del área donde se llevará a cabo el "Mercado de la Fregonería"; así como préstamo de sanitarios para ser ubicados en la Rotonda de los Duendes en Calzada Del Valle. También se le solicita

Elaboró

Revisó

Aprobó

Aprobó

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Jefa de Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	14 de 69

la instalación eléctrica en los módulos asignados a los expositores, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-10-V1).

- b) Dirección de Inspección y Vigilancia:** Se le requiere apoyo de personal de inspección a fin de revisar que todos los expositores que lleven a cabo la venta de sus productos, cuenten con el Permiso de Instalación correspondiente, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO11-V1).
- c) Dirección de Patrimonio Municipal:** Se le envía un oficio para solicitarle permiso para el uso del vehículo oficial que se necesita para trasladar todo el mobiliario de la bodega hacia el “Mercado de la Fregonería”, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-12-V1).
- d) Dirección de Protección Civil:** Para solicitar apoyo en la supervisión de la instalación; así como la visita a los expositores que venden comida caliente, a fin de que cuenten con lo necesario para emergencias, para garantizar la seguridad a los ciudadanos asistentes, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-13-V1).
- e) Secretaría de Seguridad Pública Municipal:** Se le solicita apoyo de elementos de la Dirección de Tránsito para vigilar el área donde se desarrolla el Programa del “Mercado de la Fregonería”; así mismo para dar indicaciones a los vehículos que transitan por las calles que convergen a las Calzadas Del Valle y San Pedro a fin de que extremen precauciones para asegurar la integridad física de los visitantes. También se le requiere que realicen rondines por donde se estacionan los vehículos de los participantes y expositores, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-01-V1).

34. El montaje de las estructuras de metal que se utilizan para los toldos en el “Mercado de la Fregonería”, serán instaladas en mismo domingo a partir de las 5:00 horas por personal de la Dirección de Fomento Económico con apoyo de personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
35. El retiro de las estructuras o toldos deberá realizarse ese mismo día a partir de las 12:30 horas.
36. Los expositores deberán llegar a las 7:50 horas, dependiendo de la complejidad de su instalación, a fin de estar listos para recibir a la clientela a partir de las 8:30 horas.
37. El personal responsable deberá verificar la asistencia de cada uno de los expositores, “Lista de Asistencia de los Expositores”, utilizando el mismo anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-09-V1) donde se le asigna la Ubicación de los STAND a los expositores.

Elaboró

C. Aida Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	15 de 69

38. El Programa del "Mercado de la Fregonería" finaliza a las 13:00 horas y desde media hora antes los expositores deberán estar preparados para retirar su mercancía y entregar la mesa y sillas al personal del Municipio.
39. Se deberá contar con un listado del personal que participó en el montaje y desmontaje del mercado; lo anterior para constancia y autorización del pago de horas extras, "Lista de Asistencia del Personal de STAFF", anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-15-V1).

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

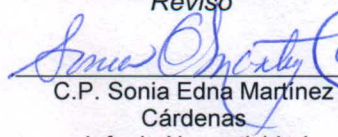
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	16 de 69

IX. PROCESO

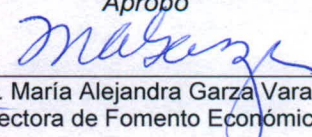
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

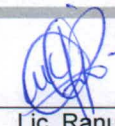
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	17 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-PROCESO-01-V1

INGRESO AL MERCADO DE LA FREGONERÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO - Director

1. Se encarga de dar a conocer el Programa “Mercado de la Fregonería” a través de la página de Internet del Municipio www.sanpedro.gob.mx y las Redes Sociales.
2. Instruye al Responsable del Mercado de la Fregonería que dé seguimiento y atención a los interesados en participar en el Programa.

CANDIDATO O ASPIRANTE

3. Acude personalmente a las oficinas de la Dirección de Fomento Económico, llama por teléfono o envía correo electrónico a: mercado.fregoneria@gmail.com, para solicitar informes.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO – Responsable del Mercado de la Fregonería

4. Proporciona información a los interesados acerca del Programa y sus requisitos, de manera personal, vía telefónica por correo electrónico mercado.fregoneria@gmail.com.
5. Le entrega o informa de los “Requisitos para entrar al Mercado de la Fregonería”, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-01-V1) y le proporciona o envía la “Solicitud de Inscripción” (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-02-V1).

(Ver punto 4 y 15)

6. Recibe las solicitudes de las personas interesadas en participar en el Programa “Mercado de la Fregonería”, con la documentación requerida.
7. Revisa que esté completa y correcta.
8. Bimestralmente convoca a sesión al Consejo Ciudadano de Evaluación.

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	18 de 69

- Una vez que tenga la fecha de la reunión del Consejo, avisa a los aspirantes la fecha para evaluación de sus productos, anexo "Correo Aviso de Evaluación de Productos" (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-03-V1).
- Responsable del Programa, entrega al Consejo las solicitudes de los aspirantes, así como los productos a evaluar, en cada caso.

CONSEJO CIUDADANO DE EVALUACIÓN

- Evalúa que las propuestas (productos o artículos) de los aspirantes, cumplan con los Criterios de Evaluación, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-04-V1).

El Consejo, califica los productos en base a los siguientes 5-cinco aspectos básicos:

- Calidad:** Excelencia, cumplimiento de las expectativas de quienes van a recibir el producto.
 - Creatividad:** Capacidad de concebir ideas nuevas y útiles.
 - Originalidad:** Estilo o carácter particular que lo hace único.
 - Autenticidad:** La personalidad del autor plasmada en la obra. Toda obra auténtica es original, pero NO toda obra original es auténtica.
 - Presentación:** Aspecto exterior (envoltura, colorido, materiales empleados, creatividad del empaque, etc.)
- Selecciona los productos que cumplieron con los Criterios de Evaluación, así como los que no fueron aceptados, explicando los motivos de su rechazo.
 - Entrega los resultados de la evaluación al Responsable del Programa "Mercado de la Fregonería", para que avise a los candidatos.


DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO – Responsable del Mercado de la Fregonería

- Avisa a los candidatos o aspirantes los resultados de la evaluación y les solicita que pasen por sus muestras (aceptados y rechazados).

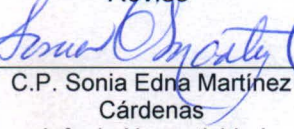
ACEPTADOS

- Entrega o envía por correo electrónico a los aspirantes aceptados, "Correo de Aprobación de Nuevas Propuesta" (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-05-V1).

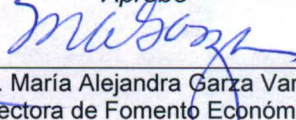
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	19 de 69

16. Asimismo, les hace entrega vía correo o personalmente, 2-dos tantos de los "Lineamientos Generales del Mercado de la Fregonería", anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-07-V1), solicitándoles que regresen la copia firmada.
17. También les envía, "Carta de Bienvenida al Mercado de la Fregonería", anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-06-V1).
18. A cada expositor se le avisa que pase a las oficinas de la Dirección de Fomento Económico, para hacerles entrega de la "Ficha de Pago" o boleta (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-08-V1), la cual deberán presentar en las cajas de la Dirección de Ingresos en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, para efectuar el pago correspondiente.
19. Una vez realizado el pago, deberán entregar o enviar por correo electrónico a mercado.fregoneria@gmail.com, una copia del comprobante al Responsable del Mercado de la Fregonería, para que sea integrado a su expediente.
20. Les informa a los expositores la ubicación asignada para su STAND en el Mercado de la Fregonería anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-09-V1) y el horario en que deberán presentarse para realizar el montaje de sus productos, según su complejidad (para recibir la clientela a partir de las 8:30 horas y hasta las 12:30 horas).

"A cada expositor le corresponde una silla y una mesa color blanco de 1.20m x 0.60m. Cada expositor es responsable del arreglo de su mesa; no está permitido colgar o pegar nada en la estructura de metal. El expositor deberá colocar su producto en ella y no extenderse más allá del área para no estorbar a los demás expositores y facilitar el acceso al público en general".

21. Toma "Lista de Asistencia de los Expositores" que participaron en la jornada dominical del Mercado de la Fregonería, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-09-V1).

Nota: Con el mismo formato que se utiliza para la Ubicación de los STAND de los expositores, se recaba la Lista de Asistencia.

22. Da instrucciones al personal de STAFF para que proceda al desmontaje de los STAND y retiro el mobiliario utilizado y demás instalaciones que hayan sido requeridas, asegurándose que todo quede limpio y ordenado.
23. Al finalizar la jornada, pasa lista de asistencia del personal de las diferentes Unidades Administrativas que asistieron a apoyar en el programa, anexo (1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-FORMATO-15-V1); para constancia y autorización del pago de tiempo extra.

FIN DEL PROCESO.

RECHAZADOS

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

-Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	20 de 69

24. En caso que el producto sea rechazado, les envía correo electrónico a los aspirantes explicándoles las causas de dicha decisión, dándoles sugerencias de mejora, agradeciéndoles su participación e invitándoles a participar nuevamente en la siguiente convocatoria.

25. Asimismo, les recuerda que pasen a recoger la muestra de su producto.

FIN DEL PROCESO.

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

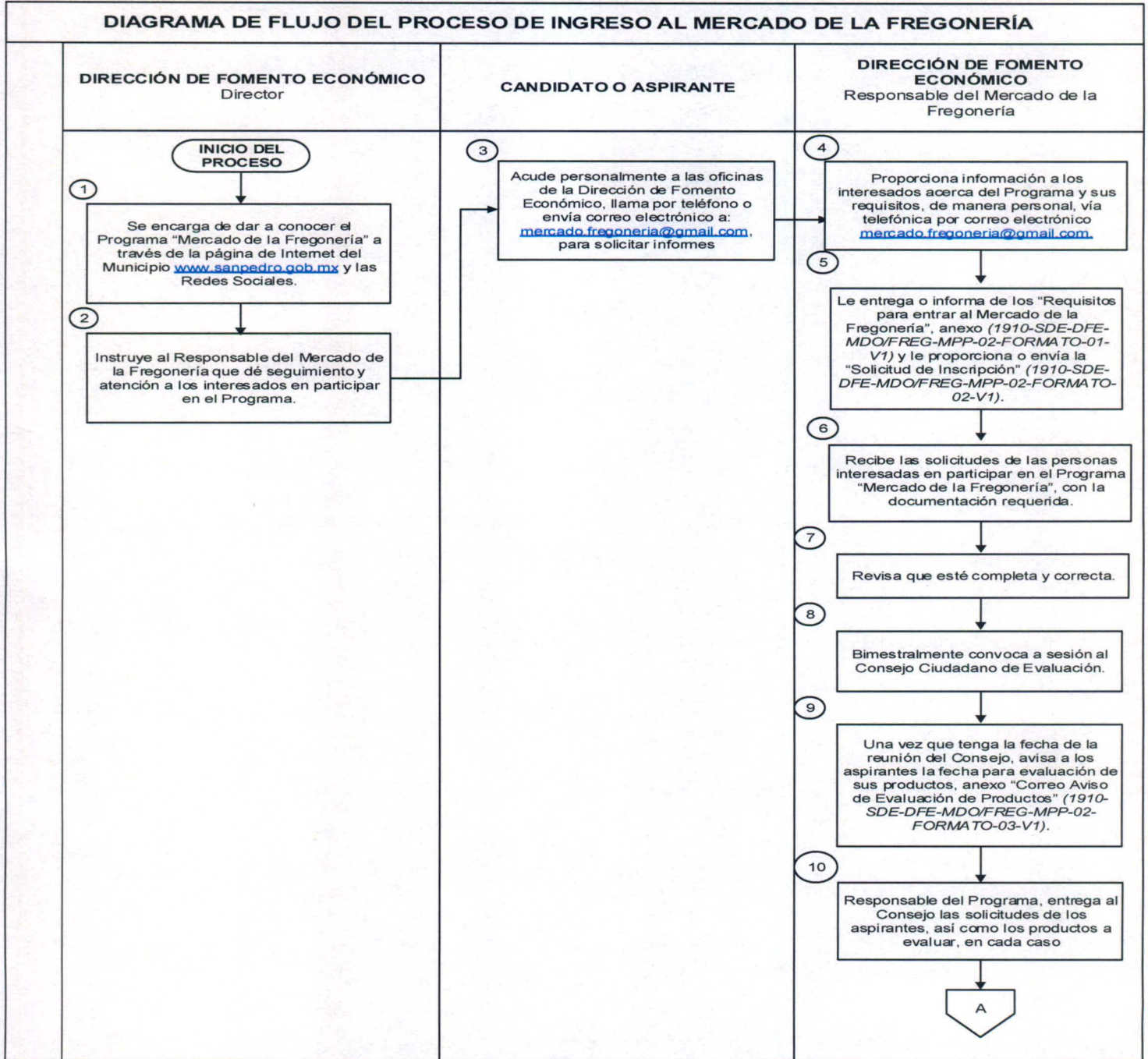
Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	21 de 69


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE INGRESO AL MERCADO DE LA FREGONERÍA



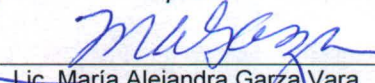
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

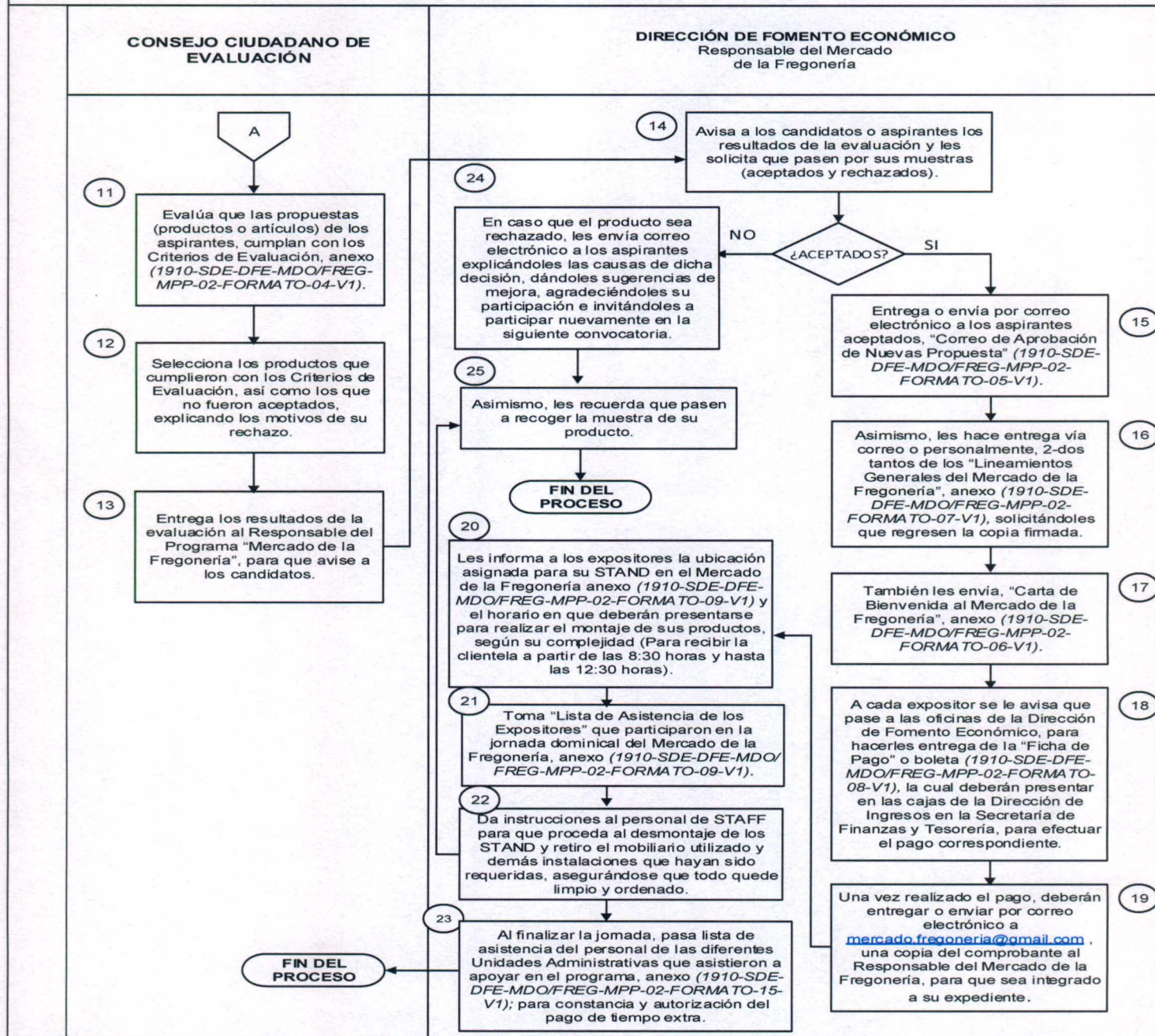

Lic. Raulfó Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	22 de 69

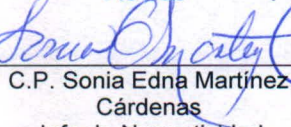
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE INGRESO AL MERCADO DE LA FREGONERÍA



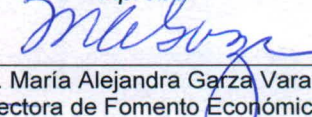
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	23 de 69

X. ANEXOS

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	24 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-01-V1

**“REQUISITOS PARA ENTRAR AL
MERCADO DE LA FREGONERÍA”**

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	25 de 69

¡Hola! Muchas gracias por tu interés en participar en este ecosistema de creadores y emprendedores.

El Mercado de la Fregonería al igual que el corredor del arte es dividido por bimestres, cada bimestre nuevos expositores pueden inscribirse y si hay espacio vacante, aprovechar de la plataforma para dar a conocer su creatividad y habilidad con otros ciudadanos. El bimestre JULIO-AGOSTO 2017 es el próximo disponible para poder ingresar. Un mes antes de cada bimestre, se reúne el Consejo Ciudadano de Evaluación (ciudadanos profesionales en distintas áreas que apoyan para elegir los productos fregonés).

REQUISITOS

1. Ser residente del Municipio de San Pedro.
2. Ofrecer un producto elaborado por ti mismo que cumpla con los requisitos de "fregonería". El producto debe ser innovador, diferente, único, de buena calidad. Si es comida debe de ser sano y diferente, hecho con los mejores ingredientes, algo que no te encuentras en cualquier parte.
3. Ser evaluado y aprobado por el Consejo Ciudadano de Evaluación.
4. Si es aprobado, y hay espacio en su categoría, pagar cuota bimestral de recuperación.

PAÑOS IMPORTANTES PARA PODER EXPONER JULIO-AGOSTO 2017

1. Mandar al correo: mercado.fregoneria@gmail.com, con título (INSCRIPCIÓN JULIO-AGOSTO)

A) SOLICITUD

Solicitud para todos en general: (productos locales, desayunos, artesanías, arte):

B) COPIA DE IFE

C) COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO

D) DESCRPCIÓN ESCRITA DE PRODUCTO O PROPUESTA

E) FOTOGRAFÍAS DE PRODUCTO, SKETCH DE IDEA ETC.

F) PRECIO APROXIMADO DEL PRODUCTO

2. Llevar muestra física de producto, o una degustación en caso de ser comida, el día que se te es indicado, para la evaluación del Consejo Ciudadano de Evaluación. Aceroándose la fecha, y nosotros ya teniendo toda tu papelería del inciso 1, te avisaremos mediante un correo electrónico sobre la evaluación. El Consejo Ciudadano es quien decide que productos o propuestas pueden formar parte del Mercado de la Fregonería. Evalúan calidad, presentación, si es comida sabor, técnica de elaboración, etc... todo lo que convierte a un producto en fregón.

3. Si tu producto es aceptado, pagar la cuota bimestral correspondiente.

1500 por bimestre expositores arte-objeto y expositores de talleres
2000 por bimestre (expositor sin servicio de luz)
3500 por bimestre (expositor con servicio de luz)
500 por bimestre (artista del Corredor del Arte- andador artístico detrás de los toldos del mercado).


Nosotros te prestamos una mesa de 1.20 x .60 y una silla plegable (nos debemos acatar a este espacio, no más de 1.20 mts de frente).

Saludos cordiales,

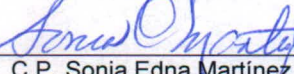
Aída Cisneros

Mercado de la Fregonería

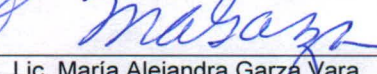
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

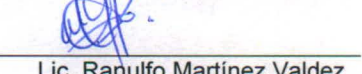
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	26 de 69


1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-02-V1

“SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN”

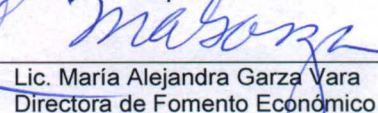
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

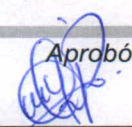
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	27 de 69

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



Datos Personales

Nombre: _____ Sexo: M F
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____
Fecha de Nacimiento: _____ Estado Civil: _____
Escolaridad: _____ Ocupación: _____
Email: _____

Datos de Contacto

Domicilio: _____ Colonia: _____
Código Postal: _____ Teléfono: _____ Celular: _____

PROPUESTA

Categoría: _____
Nombre del Negocio: _____
¿Necesitarás Luz? _____

MODALIDAD

- A. Modelo "Incubando Fregones" (1 año/ 6 bimestres)
B. Estancia (6 meses/ 3 bimestres)

Fecha de inscripción: ____/____/____
Bimestre Interesado en Comenzar Participación: _____

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	28 de 69

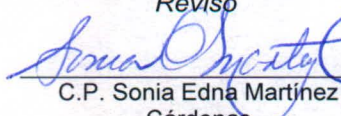
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-03-V1

**“CORREO AVISO DE EVALUACIÓN
DE PRODUCTOS”**

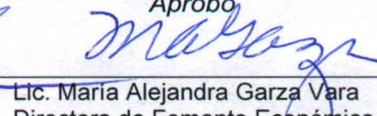
Elaboró


C. Aida Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

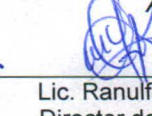
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	29 de 69

Correo sobre aviso de evaluación de Productos

Buenas tardes,

El motivo de este correo es para informarte que se llevará a cabo la Evaluación del Consejo Ciudadano del Mercado de la Fregonería para elegir nuevos productos para que entren el bimestre JULIO-AGOSTO 2017 el próximo martes a las 18:00 hrs y para esto es necesario recibir tus productos.

Estaremos recibiendo productos no perecederos del jueves 22 de junio al martes 27 junio en un horario de 8:00 am a 1:30 pm ; perecederos el mismo martes 27 de junio mismo horario.

Si tu producto es objeto, favor de traer la pieza que más demuestra tu habilidad y que sea solo 1 o 2. Traerla en una caja cerrada, con tu nombre, dirección de san pedro, teléfono y tu correo electrónico.

Si tu producto es una obra de Corredor del Arte, igual, favor de solo traer 1 o 2, y asegurarte que este bien protegida y con tu nombre, dirección de San Pedro, teléfono y correo electrónico.

Si es alimento tráelo de la sig. manera: primero una muestra exactamente de como lo entregarás a tu cliente el platillo o pieza... y luego, de manera proporcionada, trae 5 en vasito, platito, bolsita etc.

Por ejemplo, si vendes tortas.... me traerás un plato con la torta, y sus acompañantes, o la torta en bolsita kraft, caja de cartón etc. (como se lo darás al cliente)... y luego 5 pedacitos muy pequeños de torta para que cada consejero pruebe, si tienes diferentes sabores entonces mini pedazos cada sabor. Por favor traer todo muy bien proporcionado, ya que no queremos desperdiciar comida, y fácil de entregar. De preferencia traer también 5 flyers o papelitos con la info de tu producto para entregarle esto a cada consejero y así pueden verlo mejor.

Es importante que sepas que el mercado los domingos es BIODEGRADABLE, por lo que consideres que si eres aceptado, los desechables que usaras tendrán que ser así. Dentro del listado de evaluación, los consejeros evalúan esta categoría, por lo que tienes que demostrar que usarás biodegradables.

El Consejo Ciudadano abre todo, por lo que si tu producto es algo como una mermelada, es importante que consideres que la abrirán, y de repente quieren llevársela a su casa para probarla mejor.

Recuerda que el Consejo Ciudadano evalúa tu presentación, tu calidad, si es comida el sabor, la innovación, los materiales o ingredientes con lo que haces tu producto, el nivel de hecho a mano que tiene tu producto, si utilizas productos locales para su elaboración, entre más.

Les pedimos que recojan su producto, o recipientes el jueves 16 de febrero en la oficina en horario de 8:00am a 1:30 pm ya que después de este día no nos hacemos responsables.

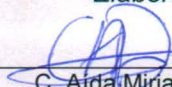
El lugar donde traerán su producto es en la oficina ubicada en Corregidora 507 en el primer piso del Palacio de Justicia. Este edificio está justo alado de Policía y Tránsito. Entran y suben por el elevador o escaleras al primer piso. El elevador o escaleras se encuentran al fondo del edificio en la planta baja. Ahí verán un espacio con titulo "Secretaría de Desarrollo Económico."

Es importante que sepas que no tenemos muchos espacios disponibles, muchas de las categorías ya están casi llenas y quedan uno o dos lugares o menos en cada una, por lo que podría ser que aunque tu producto pase todos los criterios, no haya lugar y tendremos que ponerte en lista de espera.

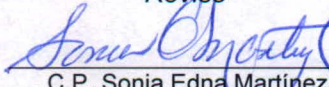
Quedamos al pendiente de cualquier duda o comentario.

Aída Cisneros

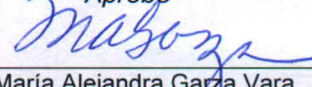
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	30 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-04-V1

“CRITERIOS DE EVALUACIÓN”

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	31 de 69



Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Fomento Económico
Evaluación del Consejo del "Mercado de la Fregonería"

Criterios de Evaluación:

Calidad: Excelencia, cumplimiento de las expectativas de quienes van a recibir el producto.

Creatividad: Capacidad de concebir ideas nuevas y útiles.

Originalidad: Estilo o carácter particular que lo hace único.

Presentación: Aspecto Exterior (envoltura, colorido, materiales empleados, creatividad del empaque)

Sabor: sensación que producen los alimentos u otras sustancias en el gusto.

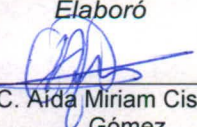
Técnica: buen uso de las herramientas para crear.

Fecha: 26 de Abril del 2017

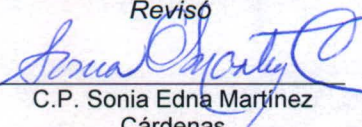
Nota: Calificar en cada punto del 1 al 3. 1 siendo malo, 2 bueno, 3 excelente. Al final poner una carita feliz o una triste, feliz si definitivamente crees que debe participar, triste si crees que no es tan fregonería.

No.	Descripción del Producto	Criterios de Evaluación					
		Calidad	Creatividad	Originalidad	Presentación	Sabor / Técnica	😊 ☹️
COMIDA EN SITIO							
	Revolución verde						
	Las de chilaquil						
	San Cruz, BBQ						
	Penguin Palace						

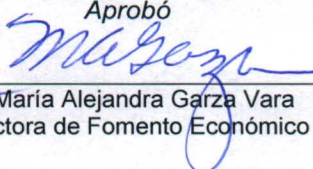
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	32 de 69



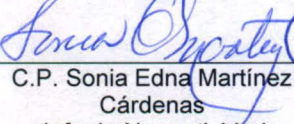
Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Fomento Económico
Evaluación del Consejo del "Mercado de la Fregonería"

SNACKS EN SITIO						
	Calidad	Creatividad	Originalidad	Presentación	Sabor /Técnica	☺ ☹ ☹
Néviko						
Frutilicious						
Mika & Lola						
Delicioso, delicioso						
Postres en vaso						
Snack de Coco						
Peanut Butter						
Artesanos de Comida						
	Calidad	Creatividad	Originalidad	Presentación	Sabor /Técnica	☺ ☹ ☹
Queso Doña Lourdes						
El Maizal						
Bendito de casa (queso)						
Natural Spot						

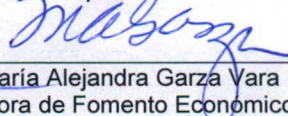
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	33 de 69



Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Fomento Económico
Evaluación del Consejo del "Mercado de la Fregonería"

Nutri-Tiras						
Naveen						
Ls Foods						
Casa Antara						
ARTE-OBJETO						
	Calidad	Creatividad	Originalidad	Presentación	Sabor /Técnica	☺ ○ ☹
Nimbo (libretas)						
Curiosidades						
DS Bows						
Caderma						
California Boards						
Cacao orgánico						
IKCHA						

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	34 de 69



Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección de Fomento Económico
Evaluación del Consejo del "Mercado de la Fregonería"

CORREDOR DEL ARTE							
		Calidad	Creatividad	Originalidad	Presentación	Sabor /Técnica	😊 ☺ ☹
1	Viviana Sanchez						
2	José Fermin Casillas						
MASCOTA							
		Calidad	Creatividad	Originalidad	Presentación	Sabor /Técnica	😊 ☺ ☹
1	Señor Dog & Señor Cat						
2	Royal White						

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	35 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-05-V1

**“CORREO DE APROBACIÓN DE
NUEVAS PROPUESTAS”**

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	36 de 69

Aprobación de Nuevas Propuestas

Por este medio me permito informarte que tu producto ha sido aprobado por el Consejo Ciudadano del Mercado de la Fregonería para su venta el bimestre Marzo-Abril 2017.

¡MUCHAS FELICIDADES! ¡TU PRODUCTO ES UNA FREGONERIA! Cuando vengas a mi oficina te diré los comentarios hechos por los consejeros acerca de tu producto.

Comenzaría este bimestre el domingo 05 de Marzo.

Por lo que te pido que pases la próxima semana del 20 al 22 de febrero **8:00 am a 1:30 pm** a mi oficina para recoger tu ficha de pago (son 3 copias) que entregarás a Tesorería junto con el pago

Solo tendrás este día para realizar su pago e inscribirte para este bimestre, si no es así, no podrán participar aunque hayan sido aceptados.

Les pedimos que al momento de venir por tu ficha nos traigas el reglamento completamente firmado, favor de firmar todas las hojas.

La dirección de la oficina donde recogerán el recibo de pago es:

Corregidora 507 nte. PRIMER PISO
(edificio de PALACIO DE JUSTICIA) alado de Tránsito.
(entras al edificio, caminas hasta el fondo y subes al primer piso por las escaleras o por el elevador).

OJO: ES REQUISITO SI VENDES ALIMENTOS, QUE LOS PLATOS QUE ENTREGUES SEAN BIODEGRADABLES O ECO FRIENDLY (de cartón) NADA DE UNICEL ESTA PERMITIDO. RECUERDA QUE NO ESTA PERMITIDO VENDER REFRESCOS NI ALGUN PRODUCTO QUE NO HAYA SIDO EVALUADO Y ACEPTADO. CUANDO VENGAS TE DIRE LO QUE OPINO EL CONSEJO CIUDADANO DE TU PRODUCTO.

Solamente las personas que se inscriban formalmente con su pago realizado, podrán ser parte del Mercado de la Fregonería este bimestre. Por lo que es NECESARIO que ya realizado tu pago, me entregues de alguna forma la **copia** del recibo que te entregan en tesorería que mencione antes. Enfrente de Presidencia, donde esta Tesorería hay un Benavides donde pueden sacar copias.

La dirección de Tesorería Municipal es:

Juárez y Libertad s/n 2do Piso C.P. 66200 , San Pedro Garza García, N.L.
Horario Tesorería: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

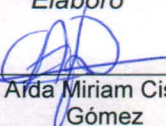
En Tesorería Municipal pueden realizar su pago preferiblemente en EFECTIVO, pero, también aceptan todas las tarjetas de crédito y débito exepcto American Express, y si es cheque a nombre de: Municipio de San Pedro, Garza García Nuevo León.

Cualquier duda, te puedes comunicar conmigo mandando un correo electrónico a mercado.fregoneria@gmail.com.

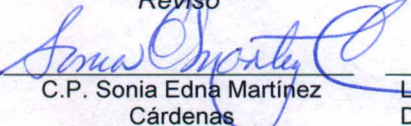
Porfavor avisa mediante correo si ya estas enterado, y si NO vas a poder participar siempre este bimestre, porfavor también avisa ya que tenemos a personas en lista de espera, y queremos dar todos los lugares.

Saludos cordiales,
Aida Cisneros

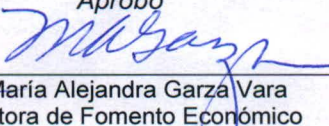
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	37 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-06-V1

**“CARTA DE BIENVENIDA AL
MERCADO DE LA FREGONERÍA”**

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	38 de 69

Expositores del Mercado de la Fregonería:

Bienvenidos al bimestre MARZO-ABRIL 2017. Este bimestre da inicio este domingo, 05 de Marzo.

Sus productos y obras cumplen con todas las cualidades que el Consejo Ciudadano busca para el mercado, y es por eso que fueron seleccionados.

El Mercado de la Fregonería es una herramienta más para que ustedes emprendedores crezcan. Es una plataforma y escaparate para que den a conocer sus productos y a su vez, vayan viendo la respuesta del consumidor e ir mejorando en empaque, presentación, nombre, tipo de producto etc. Les pido que mantengan su buena calidad, vayan mejorando, y pulan detalles. A aquellos que venden comida, recuerden buscar ingredientes sanos. El Mercado de la Fregonería es ECO-FRIENDLY y los deshechables deben ser de cartón o biodegradables, no se puede utilizar unicel. No se venden dentro del Mercado refrescos, solo agua sola y aguas naturales. Les envío la lista con su número de stand, cualquier cambio yo se les hago saber. Algunas de las dudas que pueden surgir son:

LLUVIA

El Mercado de la Fregonería siempre está listo para instalarse, si es poca lluvia, no pasa nada, continuamos y alumbrado toma precaución. Solo se cancela si está lloviendo en exceso, y la decisión la toma Protección Civil. Es importante que sepan que el Mercado de la Fregonería no es reembolsable.

CARRERAS

Algunos domingos hay carrera, y puede ocurrir que la carrera pase por donde está el mercado. Se les tratará de avisar las fechas de las carreras programadas para que tomen sus precauciones.

PRODUCTO

- Llevar suficiente producto para vender.
- Solo llevar aquel producto que fue aprobado por el consejo ciudadano.
- Protege tus productos... llevar hielos si lo necesitas, si llueve algo para taparlos, protección contra el sol, etc.
- Recuerda que este Mercado es BIODEGRADABLE/ECO-FRIENDLY, si llegamos a ver unicel, les pediremos que se retiren del Mercado.
- Si tu producto es ALIMENTO y necesitas LUZ, está prohibido llevar más de 2 aparatos eléctricos, también está prohibido llevar microondas, freidora, horno, y el aparato para hacer paninis y procuren solo tener prendido uno a la vez para que no vayan a haber accidentes. Es necesario llevar una tabla de madera y ponerla debajo de cualquier parrilla para no quemar las mesas.
- Esta prohibida la venta de Coca-Cola y Refrescos.

INSTALACION

- Llegar antes de las 8:00 am para poder acoerar su carro y bajar tus cosas, nadie podrá pasar con carro después de esta hora... a las 8:10 am todos tienen que estar listos. Les recomendamos a los que están en la rotonda estacionarse o cerca de la zona y bajar las cosas poco a poco con un diablillo, a las 9:00 los muchachos tienen indicado quitar las mesas y sillas que no fueron usadas, y se pondrán en los comensales. Les recomiendo que lleguen por Volga, ya que es mucho más fácil el acceso por ahí.
- En una de las mesas encontrarás el número que te fue asignado.
- Llevar bote de basura y bolsas.
- Llevar anti-bacterial
- Adornar mesa bonita con mantel, poster, etc.
- Estacionar tu carro en algún lugar donde NO estorbe a nadie, no linea amarilla, no cochera.
- Si vendes comida: lleva mandil, cubre-bocas, guantes, gorrito etc.
- NO colgar nada del toldo, está prohibido ya que tenemos que cuidarlo.
- Por favor NO usen letreros escritos a mano, en cartulina. No tiene buen aspecto. **LOS DE COMIDA: FAVOR DE PONER SUS PRECIOS VISIBLES PARA LOS CLIENTES Y MEDIRSE CON SUS PRECIOS.**


DURANTE EL EVENTO

- No estar dando muestras frente a tu vecino, solo en tu espacio, no es permitido caminar dando muestras.
- respetar el espacio de tu vecino
- No se utiliza gas de ninguna manera
- No está permitido fumar durante el evento.
- Si vendes comida, no olvides cubre bocas, guantes, gorrito, etc. todo para que se vea limpio.
- No entregar folletos, solo tarjetas de presentación si realmente te la piden.
- Está prohibido colgar algún letrero del toldo, porfavor cuidenlo, es de todos y queremos que nos duren mucho ya que se ven divinos y son muy útiles.
- Se amable con tus compañeros y con los muchachos que nos ayudan. Gracias a ellos el mercado funciona, trátenlos muy bonito por favor.
- Por el momento los que no tengan gafete no se mortifiquen, no me han dado luz verde para imprimir más por lo que no es necesario por ahorita.
- Sabemos que tienen mascotas, sin embargo, si van a vender, no esta permitido que lleven a su perro y lo tengan estacionado. Es incómodo para tu vecino.

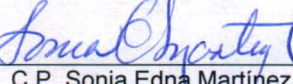
AL FINALIZAR EL EVENTO

- Recoger todo y dejar el área limpia de basura
- Dejar la mesa y silla limpias
- A las 12:30 TIENEN QUE FINALIZAR SUS VENTAS y RECOGER.

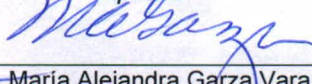
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	39 de 69

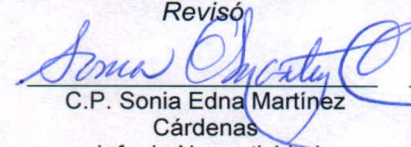
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-07-V1

**“LINEAMIENTOS GENERALES DEL
MERCADO DE LA FREGONERÍA”**

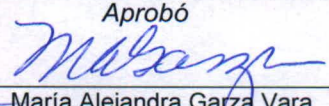
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	40 de 69



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS EXPOSITORES
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Por medio de la presente yo, _____, manifiesto mi intención de participar en el Programa Municipal Mercado de la Fregonería, para lo cual me comprometo a acatar en todo momento los siguientes lineamientos:

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

- I. OBJETO.
- II. DEFINICIONES
- III. NORMATIVIDAD APLICABLE

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL PROGRAMA

- I. OBJETIVO
- II. MODALIDADES
- III. CATEGORÍAS
- IV. UBICACIÓN
- V. DÍA Y HORARIO
- VI. ZONIFICACIÓN
- VII. AUTORIDAD RESPONSABLE

CAPÍTULO TERCERO. DE LOS EXPOSITORES

- I. LOGÍSTICA
- II. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES
- III. PROCESO DE SOLICITUD

CAPÍTULO PRIMERO

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	41 de 69



DISPOSICIONES GENERALES

I. OBJETO

Regular de manera óptima la ejecución del Programa Mercado de la Fregonería, estableciendo la normatividad aplicable bajo la cual ha de realizarse, manteniendo el orden y funcionamiento del mismo.

II. DEFINICIONES

- a. **Autoridad Responsable:** la Coordinación del Mercado de la Fregonería de la Dirección de Fomento Económico
- b. **Expositor:** Participante del Programa Mercado de la Fregonería.
- c. **Consejo:** Órgano colegiado, conformado por ciudadanos sampetrinos cuya trayectoria en el campo del arte, gastronomía, comercio, cultura, entre otros, ha sido destacada y quienes, con su experiencia y honorabilidad, con capaces de evaluar el producto de quienes se inscriban al Mercado de la Fregonería y decidir quiénes son elegibles para ingresar como expositores
- d. **Mercado:** el Programa Municipal denominado Mercado de la Fregonería emanado de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- e. **Módulo:** es un espacio público abierto en vía pública y delimitado donde el Participante ejecuta su actividad al detalle.
- f. **Municipio:** entendido en su ámbito territorial constituido por el territorio de San Pedro Garza García, Nuevo León y en su ámbito de gobierno, constituido por la Administración Pública Municipal.
- g. **Personal Autorizado:** el que designe con tal carácter la Autoridad Responsable para la ejecución del programa.
- h. **Solicitud:** el presente documento denominado "Solicitud para Aspirantes a Expositores. Lineamientos Generales del Programa Mercado de la Fregonería"
- i. **Sonido:** nivel de presión acústica ponderada por una red normalizada de sonoridad, el nivel de presión acústica ponderado por una curva y es medido en decibeles (dB) NOM-081-ECOL-1994

III. NORMATIVIDAD APLICABLE

Para la ejecución del Programa, los Expositores estarán a lo dispuesto por los Reglamentos:

- de Tránsito y Vialidad
- de Policía y Buen Gobierno
- que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- de Espectáculos
- de Mercados
- para el Uso y Preservación de las Calzadas, Parques y Plazas
- de Anuncios
- para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	42 de 69



- para los Propietarios o Poseedores de Animales Domésticos
- de Limpia
- de Protección Civil

La anterior lista se entiende de manera enunciativa y no limitativa, bajo ningún motivo se considerará que cualquier otra disposición contenida en Reglamentos, Leyes, disposiciones administrativas de carácter general no tienen aplicación por no estar enumerados.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROGRAMA

I. OBJETIVO

El Mercado de la Fregonería es un programa municipal de homenaje al Ingeniero Enrique Canales Santos, un sampetrino fregón, quien se desempeñó como tecnólogo, editorialista, escultor, pintor y autor. El mercado tiene como objetivo fomentar la actividad emprendedora, la creatividad y la cultura. El Mercado de la Fregonería funcionará como una plataforma para los emprendedores sampetrinos.


Para cumplir con el objetivo determinado, la Autoridad Responsable autorizará el uso temporal y exclusivo de un Módulo dentro de la ubicación del programa, en donde el Expositor podrá realizar actividades comerciales.

II. CATEGORÍAS

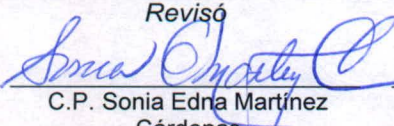
El Mercado de la Fregonería es una combinación de expositores dentro de las siguientes categorías:

1. Expositores de Comida caliente en sitio
2. Expositores de comida dulce en sitio
3. Artesanos de productos locales de comida
4. Expositores de Arte-Objeto
5. Expositores de taller interactivos
6. Artistas del Corredor del Arte
7. Expositores a beneficio de Asociaciones Civiles

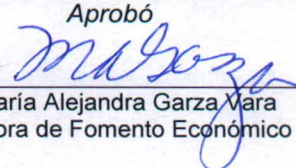
Elaboró


C. Aida Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

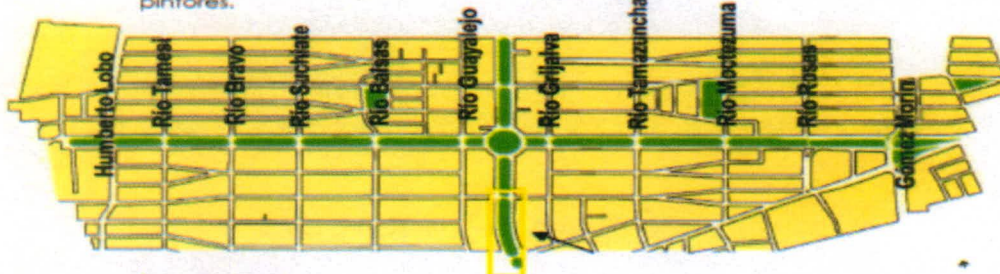
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	43 de 69



III. UBICACIÓN

Zona del Mercado

- Ordinariamente, el Mercado de la Fregonería se ejecuta en Calzada San Pedro desde la rotonda, hasta casi Río Sena, y en el camellón de este mismo los pintores.



IV. DÍA Y HORARIO

El programa se ejecuta ordinariamente los domingos en el horario comprendido entre las 7:00 horas hasta las 13:00 horas. **(Expositores empiezan a montar su stand a las 8:00 hrs y recoger su stand a las 12:30 para quedar fuera a las 13:00 horas)**

V. ZONIFICACIÓN

En la zona en donde se ejecute el programa se dividirá por las categorías que sea necesario, procurando en todo momento la compatibilidad entre los módulos colindantes y privilegiando la diversidad de productos a ofrecer. La Autoridad Responsable podrá determinar el número de módulos por categoría.

VI. AUTORIDAD RESPONSABLE

La Coordinación del Mercado de la Fregonería es la autoridad facultada para aplicar los presentes lineamientos y resolver situaciones no previstas en ellos. Tendrá las siguientes facultades:

- Determinar la zona en donde habrá de ejecutarse el Mercado de la Fregonería, así como el espacio para cada Expositor.
- Dirigir, organizar e inspeccionar el funcionamiento del Mercado de la Fregonería.
- Designar el personal necesario para el funcionamiento.
- Cancelar o revocar permisos o autorizaciones por causas de interés público o violaciones a lo contenido en la presente solicitud.

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez

Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas

Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,

Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	44 de 69



- E. Prohibir el ejercicio de la actividad comercial en aquellos lugares en que se afecte, modifique o deteriore el entorno ecológico.
- F. Zonificar el interior del Mercado de la Fregoneria, de acuerdo con las diferentes categorías, procurando siempre un balance en las categorías establecidas, la compatibilidad entre módulos y la diversidad de ofertas.
- G. Vigilar el óptimo funcionamiento de los servicios del mercado.
- H. Mantener el orden público en el interior del mercado, con apoyo de las autoridades públicas correspondientes.
- I. Vigilar que los expositores presenten sus productos en el mejor estado, en forma personal, continua y regular, ordenado retirar las mercancías en que se encuentren en estado de descomposición o no autorizadas.
- J. Emitir gafetes e identificaciones a los Expositores y las personas autorizadas para la operación de módulos.
- K. Las demás que se desprendan de los presentes lineamientos.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS PARTICIPANTES**

I. LOGÍSTICA

- A. Una hora antes del inicio del programa, la Autoridad Responsable, en los términos del Reglamento de Tránsito y Vialidad, cerrará la Zona del Programa al tráfico de vehículos motorizados.
- B. Los vehículos de los Participantes y Asistentes podrán estacionarse en zonas aledañas a la Ubicación del Programa, respetando en todo momento lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito y Vialidad.
- C. La instalación del mobiliario necesario para el uso de los Módulos por parte de los Expositores se hará bajo el siguiente esquema

HORARIO	VIALIDADES	OPERACIÓN
6:00 a 7:00 horas	El Personal Autorizado cierra las vialidades en la ubicación de ejecución del Programa para evitar el tráfico de vehículos motorizados. Se habilita el carril extremo derecho para la circulación de vehículos motorizados para la instalación del mobiliario en los Módulos.	Comienza la instalación del mobiliario.
8:00 a 9:00 horas	No debe permanecer vehículo motorizado alguno dentro de la Zona de Programa.	Módulos completamente instalados. Se retirarán mesas a las 9:00 hrs.
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA		
12:30 horas	Se habilita y permite el acceso de vehículos motorizados en la Zona del Programa para la desinstalación del mobiliario en los Módulos.	Comienza la desinstalación del mobiliario.
13:00 horas	Apertura de vialidades, (en dado caso de estar estacionado frente el mercado, el coche deberá de salir hasta la 13:15, por precaución y seguridad de los peatones).	Módulos completamente desinstalados.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Aprobó

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Alejandra Garza Yara
Directora de Fomento Económico

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	45 de 69




- D. Los Vehículos de Emergencia, en los términos del Reglamento de Tránsito y Vialidad, podrán ingresar a la Zona del Programa en caso de ser necesario, circulando preferentemente por el carril extremo derecho de las vialidades en donde se ejecuta el Programa.

II. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

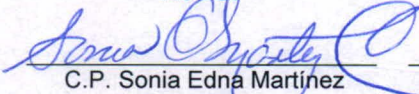
A. Disposiciones Generales:

1. El expositor se compromete a acatar en todo momento las disposiciones contenidas en la presente solicitud y lineamientos, incluyendo las contenidas en el presente capítulo y el horario y logística para instalación y desinstalación, estando consciente de que cualquier acto contrario a lo contenido en el mismo acarrea la revocación de la autorización para participar en el mismo como expositor.
Rúbrica del Expositor: _____
2. El Expositor reconoce que es el único responsable de los productos, mobiliario y personal a su cargo, en el entendido que libera al Municipio de toda responsabilidad civil, penal, laboral y administrativa que pueda derivarse, así como de los daños materiales que puedan sufrir por caso fortuito o fuerza mayor.
Rúbrica del Expositor: _____
3. Todos los artículos que se presenten en la exposición deben estar autorizados por el Consejo Ciudadano y realizados en su totalidad por productores que residan en el Municipio.
4. El expositor deberá acatar las indicaciones que la Coordinación del Mercado de la Fregonería dicte en materia de ubicación, dimensiones, diseño de publicidad, así como su alineación.
5. Ejercer personalmente la actividad comercial el titular señalado en el permiso o autorización expedida por la Coordinación del Mercado de la Fregonería, en caso de ausencia justificada, el titular deberá solicitar por escrito ante la coordinación, el permiso para que un tercero lo supla.
6. Los expositores no podrán usar espacios fuera de su módulo para exponer, empacar o manipular la mercancía de su propiedad más que el tiempo que sea indispensable para descargar las que sean adquiridas para su venta.
7. Los expositores tienen la obligación de que el frente de su módulo y los pasillos estén expeditos para el tránsito peatonal, en consecuencia se prohíbe colocar marquesinas, toldos, rótulos, cajones, huacales, jaulas y en general todo lo que constituya obstáculos al tránsito de los peatones dentro del mercado.
8. Ningún expositor podrá ocupar mayor superficie de la establecida en la autorización.
9. Los expositores deben ser atentos y corteses con el público, no deberán pronunciar palabras obscenas o ejecutar acciones que ofendan la moral pública.

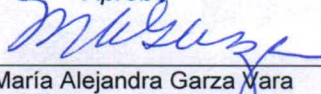
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

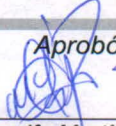
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Yara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	46 de 69



10. Abstenerse de expender o consumir bebidas embriagantes, drogas o fumar cigarras en el Mercado de la Fregonería.
11. Entregar a la Autoridad Responsable la Encuesta Semanal cada semana, así como el Reporte de Ventas al finalizar el bimestre en curso.
12. El expositor deberá acudir a los cursos que imparta o determine la Autoridad Responsable.
13. Es obligatorio que el expositor utilice deshechables biodegradables en su caso.
14. El expositor deberá acudir todos los domingos al mercado, no se permite contratar a alguien para que cumpla su labor.

B. Prohibiciones:

El expositor en ningún momento podrá:

- a. Utilizar el módulo o espacio del mercado para fines distintos a los autorizados.
- b. Vender, traspasar, arrendar el módulo.
- c. Vender refrescos y otro producto que no haya sido previamente evaluado y aceptado por el Consejo Ciudadano.
- d. Utilizar aparatos de sonido electrónico para anunciar sus productos.
- e. Estacionar vehículos de carga en perjuicio de terceros en los lugares donde realicen su actividad comercial, o en espacios en la vía pública donde entorpezca.
- f. Utilizar aparatos fono electromecánicos, así como magna voces o radios.

C. Disposiciones en materia de Vigilancia, Seguridad y Limpieza:

1. Mantener su módulo en buen estado de higiene y seguridad, así como usar el tipo de vestimenta adecuada para atender. Usar tapabocas, guantes, gorrito y mandil si ofrece comida que necesita preparación.
2. Si se usan desechables, estos deberán ser biodegradables.
3. Si se usará parilla, es necesario instalar una madera para colocar la parilla encima y así se evitará quemar la mesa.
4. Los expositores tendrán la obligación de mantener aseado y limpio su espacio en que realicen sus actividades comerciales. Esta obligación comprende también en su caso, el exterior de los puestos hasta la mitad del pasillo o andador, a partir de su límite frontal.
5. Deberán contar con los recipientes necesarios para el depósito de basura.
6. Conservar en buenas condiciones la infraestructura propia para exhibir su producto, renovar el equipo, así como adecuar su espacio a lo que se define una fregonería.
7. Hacer uso adecuado de las instalaciones del mercado (módulo, silla y mesa).
8. Los expositores al concluir el evento deberán dejar el área libre de basura.

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	47 de 69



9. Apegarse a disposiciones que la Dirección de Protección Civil tenga a bien dictar en caso de riesgo o emergencia.
10. Conocer los fundamentos en materia de Protección Civil para poder emprender acciones de prevención y en su caso actuar ante un siniestro o riesgo.
11. Estará prohibido el uso de gas butano, gas LP o carbón.
12. Omitir el uso de objetos inflamables, explosivos o peligrosos en sí mismo que constituyan un riesgo dentro del mercado.

D. Publicidad y Promoción:

1. El expositor no puede incluir en su módulo publicidad de terceros.
2. Las promociones y demostraciones de productos pueden realizarse únicamente en el espacio que se asigne.
3. No está permitida la instalación de altavoces con publicidad de los expositores, ni la emisión de mensajes en los módulos. Tampoco el uso de payasos, mimos u otros personajes en su efecto para publicitar el producto.
4. Queda estrictamente prohibida la repartición de folletos, panfletos, trípticos o material de cualquier otra índole.
5. Elaborar y difundir su propaganda comercial sin faltas de ortografía, excluyendo el uso de palabras antisonantes.
6. Imprimir por su cuenta un banner con pendón araña que no exceda las siguientes medidas: 1.60 de alto x 0.60 cms. de ancho, con la marca o nombre de su producto, una imagen atractiva que sea representativa del mismo y que sea aprobado por la Coordinación del Mercado de la Fregonería (enviar diseño por correo previo a la impresión).
7. Queda prohibido pegar o colgar banners en el toldo prestado.

E. Medidas de Protección Civil:

1. No se permitirá el establecimiento de expositores en aquellos lugares en que:
 - a. La Dirección de Protección Civil haya determinado como zona de riesgo.
 - b. En el subsuelo se encuentren ductos que transporten algún tipo de combustible.
 - c. Se encuentren instalados cables de alta tensión
2. No se podrá utilizar algún tipo de combustible si se ha determinado la zona como de riesgo inminente.
3. No se permitirá la venta de productos explosivos inflamables.
4. No se permitirá el uso de más aparatos electrónicos a quienes solicitan un módulo con luz.

III. PROCESO DE SOLICITUD

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	48 de 69



A. Requisitos:

Los interesados en participar en el Programa Mercado de la Fregonería deberán:

1. Ser residente del Municipio de San Pedro Garza García.
2. Tener buena reputación.
3. Ofrecer un producto elaborado por sí mismo.
4. Llenar la Solicitud de Admisión (si el expositor necesitará luz para su venta en el mercado), adjuntando además lo siguiente:
 - a. Copia de identificación oficial con fotografía;
 - b. Fotografía tamaño pasaporte del expositor y en su caso, de cada persona que conforma el equipo de trabajo;
 - c. Copia de comprobante de domicilio;
 - d. Fotografías y descripción de el o los productos a ofrecer en el Mercado de la Fregonería
5. Cuando el solicitante sea menor de edad, deberá además presentar carta de autorización para la participación en el Programa Municipal Mercado de la Fregonería por parte de su tutor.

B. Proceso de Resolución de Solicitud:

1. Recibida la solicitud y la documentación por parte de la Autoridad Responsable, esta solicitará que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Ciudadano.
2. Se le dará vista al solicitante quien deberá presentar, con al menos un día de anticipación a la sesión del Consejo Ciudadano, una muestra del producto a ofrecer.
3. Cuando por la naturaleza de los productos no puedan ser almacenados por la Coordinación, se le deberá prevenir al solicitante para que al momento de la Sesión presente el producto.
4. Las resoluciones del Consejo Ciudadano se basarán en la necesidad de la actividad solicitada por el interesado y la conveniencia para el público consumidor del servicio que se pretende prestar, para tal efecto podrá pedir al solicitante que realice una presentación de sus productos o servicios en la Sesión.
5. De autorizarse la solicitud, el expositor deberá entregar el presente Reglamento y la Autorización de Uso de Imagen firmados a la Coordinación del Mercado de la Fregonería, deberá recoger las tres fichas de pago para enterar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería la cuota de recuperación que se determine en la resolución. La cuota no es reembolsable una vez realizada, queda bajo el riesgo de cada expositor. La cuota tampoco es reembolsable en caso del Mercado de la Fregonería ser suspendido por causas de fuerza mayor, como lluvia.

C. Resolución:

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	49 de 69



1. La resolución podrá autorizar o rechazar la solicitud, pero cuando por la categoría solicitada no existan más lugares en la Zona, podrán incluirse en una lista de espera.
2. La Autoridad Responsable tendrá un plazo de 10-diez días naturales para resolver la solicitud a partir de que el asunto se desahogue en Sesión del Consejo.
3. La autorización tendrá una vigencia dependiendo de la modalidad seleccionada.
4. Expirada la vigencia de la resolución, el expositor podrá volver a solicitar su participación en el programa, pero de existir lista de espera se privilegiará a los que estén incluidos en la misma.

Nombre y Firma

San Pedro Garza García, NL a __ de ____ de 2017.

NOMBRE DE EXPOSITOR SOLICITANTE	
RESPONSABLE DEL MÓDULO DURANTE EVENTO	
TELÉFONO LOCAL Y CELULAR DE EXPOSITOR SOLICITANTE	
CORREO ELECTRÓNICO DE EXPOSITOR SOLICITANTE	
NOMBRE (S) DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA OPERACIÓN DEL MÓDULO	Incluir los nombres de las personas que estarán en los módulos para la expedición de gafetes

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	50 de 69



A quien corresponda:

Por medio del presente escrito autorizo al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la utilización de mi imagen en campañas, promocionales y demás materiales publicitarios que considere pertinente para la difusión y promoción del programa Mercado de la Fregonería y que se distribuya en el país o en el extranjero por cualquier medio.

De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal del Derecho de Autor, el Municipio cuenta con mi autorización para la utilización, reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen en las campañas de promoción que realice por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizara única y exclusivamente para los fines antes señalados.

Asimismo, manifiesto que se ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley por parte del Municipio en virtud de esta autorización.

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León a los ___ días el mes de _____ de 2017.

Atentamente.

(Nombre y Firma)

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	51 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-08-V1

“FICHA DE PAGO”

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	52 de 69



SAN PEDRO
Garza García

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

FECHA: _____

CTA. DE INGRESOS: 2871

NOMBRE: _____

CONCEPTO: PAGO MERCADO DE LA FREGONERIA POR
VENTA DE _____

PARA EL BIMESTRE DE _____

IMPORTE: _____

ATENTAMENTE
RESPONSABLE MERCADO DE LA FREGONERIA

Cobro en base al artículo 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios
del Estado de Nuevo León

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO


MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	53 de 69

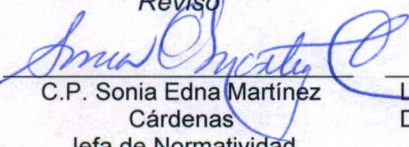
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-09-V1

**“LISTADO DE UBICACIÓN DE LOS STAND
DEL MERCADO DE LA FREGONERÍA”**

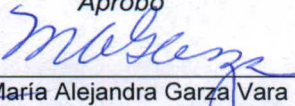
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

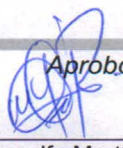
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	54 de 69


LISTADO ENERO-FEBRERO 2017
Antes de VOLGA

1	Esteban	11	Las Xulas
2	Mesas	12	Salchicha
3	Argelia	13	Nikko
4	Martha Rosas	14	Pix
5	Los de cajón	15	La Vaina
6	Chilateria	16	Aime
7	Mesas	17	Raul
8	Martell	18	Roel
9	Jaime Santos	19	Alamo
10	Taco Teca	20	T.C

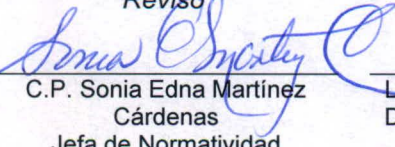
DESPUÉS DE RIO VOLGA
(entre Rio Volga y Calzada)

21	Irina	39	Reposteria Nina
22	Claro de Lua	40	Mazorquero
23	Mineirao	41	Miserable
24	Carem	42	Rosca de zanahoria
25	Tocumich	43	Rollos de fruta
26	café yasin	44	Petrona
27	wafflus	45	Top Brown
28	Green your self	46	Biococo
29	Los duendes	47	La borbolla
30	Que Flan	48	Grin Mil
31	Crepaletas	49	luciano castilleja
32	Café Terrenal	50	Ambrosia
33	Marquesitas	51	Holy Kombuchama
34	juan A. verastegui	52	Inst.juventud
35	Pin Hot Papas	53	Arte sano
36	Mariel y Maiz	54	Paola
37	Bebocado	55	Pic Nic
38	Pannacota	56	Cecy Ordaz

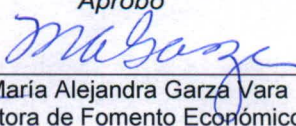
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

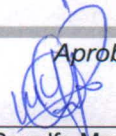
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	55 de 69

ROTONDA

- | | |
|-------------------|-----------------|
| 1 Protector | 17 Rapunzel |
| 2 Dog Depot | 18 green palet |
| 3 mutt | 19 Sona |
| 4 mutt | 20 termoherbal |
| 5 Bak | 21 baby bows |
| 6 Ecolkiller | 22 Mahpee |
| 7 Lupita García | 23 art in sport |
| 8 Arte Michoacan | 24 lola lola |
| 9 Golden Roses | 25 eukasolito |
| 10 Pen vic | 26 coqueterias |
| 11 mr. Tuc | 27 creatif |
| 12 Labiata | |
| 13 Eliezer blanco | 28 vitrales |

NOTA IMPORTANTE:

ESTA UBICACIÓN ES SOLO UN EJEMPLO, VARÍA SEGÚN LOS MOVIMIENTOS DE CADA BIMESTRE; TAMBIÉN ESTE LISTADO SIRVE PARA CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS EXPOSITORES

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ránulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	56 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-10-V1

**“OFICIO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE”**

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ránulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	57 de 69



Número de Oficio
Asunto: Apoyo con necesidades
Fecha: día/mes/año

<<<Nombre del Titular>>>
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Presente.-

Mediante el presente escrito reciba un cordial saludo y aprovecho para informarle que la Secretaría de Desarrollo Económico, organiza "Mercado de la Fregonería" (en este espacio se detallarán los domingos de cada mes), en horario de 7:00 -13:00hrs, la cual se llevará a cabo en la calle de Calzada San Pedro entre la rotonda y Río Volga de este municipio.

Por esta razón le solicito de la manera más atenta su apoyo con las siguientes necesidades.

15 Botes de basura	Asignar personal para colocar 8 botes de basura sobre Calzada San Pedro (en este espacio se detallarán los domingos de cada mes), frente a Plaza Duendes) de este municipio. Instalar antes de las 7:00 am y Retirarlos a las 1:00 horas. Al concluir el evento.
Personal para limpiar área antes, y después del evento.	Apoyo para limpiar el área antes y después del evento. (en este espacio se detallarán los domingos de cada mes) .Los expositores recogerán sus pertenencias desde las 12:30, y tiene que quedar el área limpia para la 1:00)
Apoyo para la instalación eléctrica con sus enchufes correspondientes.	La instalación es los domingos.
Préstamo de los sanitarios ubicados en la rotonda	Préstamo de los sanitarios los domingos, y se necesita que esté limpia el área. (Con papel de baño) (en este espacio se detallarán los domingos de cada mes)

El objetivo del evento es reunir en un solo espacio para el fomento de la creatividad de los sampetrinos.

Este evento es por todos los domingos Julio. (según corresponda).

Atentamente

<<<<NOMBRE DEL TITULAR>>>>
Directora de Fomento Económico

c.c.p. - Jefatura de Limpia
c.c.p. - Servicios Generales
c.c.p. - Jefatura de Alumbrado Público
c.c.p. - Jefatura de Parques y Jardines
c.c.p. - Archivo

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	58 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-11-V1

**“OFICIO A LA DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA”**

Elaboró

C. Arda Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	59 de 69



Número de Oficio
Asunto: "Mercado de la Fregoneria"
Fecha: día/mes/año

<<<<Nombre del Titular>>>>
Director de Inspección y Vigilancia
Presente.-

Mediante el presente escrito reciba un cordial saludo y solicito a usted respetuosamente sea expedido el permiso para llevar a cabo un espectáculo de carácter público que la Secretaria de Desarrollo Económico, organiza el "Mercado de la Fregoneria" **(en este espacio se detallarán los domingos de cada mes).**

MERCADO DE LA FREGONERIA

Número de Participantes	Ubicación	Horario "Mercado de la Fregoneria"	Montaje
Expositores sin servicio: 90 Expositores con servicio (luz): 37	Calzada San Pedro (frente a Plaza Duendes)	7:00 a.m. - 13:00hrs.	Toldos, Mesas y Sillas " (en este espacio se detallarán los domingos de cada mes)

El permiso sea extendido por los domingos de Julio. (según corresponda).

Así mismo le anexo a la presente el visto bueno de la Secretaria de Seguridad Publica y Vialidad, Protección Civil, Servicios Públicos;

Atentamente

<<<<Nombre del Titular>>>>
Directora de Fomento Económico

c. c.p. Archivo

Elaboró

Revisó

Aprobó

Aprobó

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de la Fregoneria y Turismo

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	60 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-12-V1

**“OFICIO A LA DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO MUNICIPAL”**

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	61 de 69



Número de Oficio
Asunto: Vehículo Oficial
Fecha: día/mes/año

<<< Nombre del Titular >>>
Director de Patrimonio Municipal
Presente.-

Mediante el presente me permito saludarlo y aprovecho para solicitarle su autorización para que el vehículo oficial asignado, camioneta estaquita, **(No de placa y el inventario de activo)** de la Dirección a mi cargo, sea utilizado los fines de semana

Del día 30 de Junio al día 3 de Julio
Del día 7 al día 10 de julio
Del día 14 al 17 día de julio
Del día 21 al día 24 de julio **(según el mes que corresponda)**

Del presente año en horario abierto, el vehículo antes mencionado lo maneja, chofer **(nombre y número de nómina)**, vehículo que está bajo su resguardo.

Lo antes solicitado se debe, a que la Secretaria a mi cargo tiene "Mercado de la Fregoneria," todos los fines de semana (Domingo).

El día viernes **(en este espacio se detallarán los domingos de cada mes)** se lleva el vehículo del estacionamiento Público Municipal a 16:00 pm.

El día lunes **(en este espacio se detallarán los lunes de cada mes)** se entrega vehículo a estacionamiento Público Municipal 8:00 am.

Esto obedece a que los días sábado y domingo antes mencionado traslada sillas y mesas, al "Mercado de la Fregoneria."

Sin más por el momento le envío un cordial saludo,

Atentamente

<<<< Nombre del Titular >>>>
Directora de Fomento Económico

c. c.p. Archivo

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez

Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas

Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	62 de 69

1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-13-V1

**“OFICIO A LA DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL”**

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	63 de 69



Número de Oficio
Asunto: Apoyo "Mercado de la Fregonería"
Fecha: día/mes/año

<<< Nombre del Titular >>>
**Director de Protección Civil de San Pedro
Presente.-**

Mediante el presente escrito reciba un cordial saludo y aprovecho para informarle que la Secretaría de Desarrollo Económico, organiza "Mercado de la Fregonería" **(en este espacio se detallarán los domingos de cada mes)**, en horario de 7:00 -13:00hrs, la cual se llevara a cabo en la calle de Calzada San Pedro entre la rotonda y Rio Volga de este municipio.

MERCADO DE LA FREGONERÍA

Número de Participantes	Ubicación	Horario "Mercado de la Fregonería"	Montaje
Expositores sin servicio: 90 Expositores con servicio (luz): 27	Calzada San Pedro (frente a Plaza Duendes) y en la Rotonda.	7:00 a.m. - 13:00hrs.	Toldos, Mesas y Sillas (en este espacio se detallarán los domingos de cada mes) , en horario de 7:00 -13:00hrs, la cual se llevara a cabo en la calle de Calzada San Pedro

Por esta razón solicito de la manera más atenta su apoyo en la supervisión de la instalación, así como visita a los expositores que venden comida caliente (que tengan lo necesario para emergencias), para tener una mayor seguridad a los ciudadanos asistentes.

El objetivo del evento es reunir en un espacio para el Fomento de la creatividad de los sampeptrinos

Le agradecemos de antemano su apoyo para este evento tan importante para la comunidad.

Atentamente

<<<< Nombre del Titular >>>>
Directora de Fomento Económico

c. c.p. Archivo

Elaboró

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	64 de 69

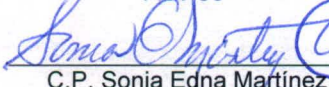
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-14-V1

**“OFICIO A LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”**

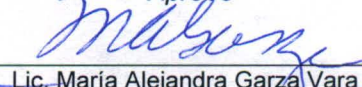
Elaboró


C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

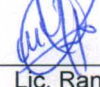
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	65 de 69



Número de Oficio
Asunto: Apoyo con elementos policías y tránsito
Fecha: día/mes/año

<<<< Nombre del Titular >>>>
Secretario de Seguridad Pública Municipal
Presente. -

Mediante el presente escrito reciba un cordial saludo y aprovecho para informarle que la Secretaría Desarrollo Económico, organiza "Mercado de la Fregonería," (en este espacio se detallarán los domingos de cada mes), en un horario de 7:00- 13:00hrs.

MERCADO DE LA FREGONERIA

Número de Participantes 127	Ubicación	Horario "Mercado de la Fregonería"	Montaje
Expositores sin servicio: 90 Expositores con servicio (luz): 27	Calzada San Pedro (frente a Plaza Duendes)	7:00 a.m. – 13:00hrs.	Toldos, Mesas y Sillas" (en este espacio se detallarán los domingos de cada mes).

Solicito su apoyo los siguientes días: APOYO VIGILANCIA

Mes correspondiente	HORARIO DE POLICÍA	Observa.
(en este espacio se detallarán los domingos de cada mes),	7:00 a 1:00 pm	Favor de vigilar entre las calles de la zona para que no vaya a ocurrir ni un robo de los carros de los expositores. Ya nos han comentado varios casos de que abren carros y roban. Favor de apoyar cuidando el tránsito de carros entre Rio Volga y Rio Grijalva. Indicar a vehículos que llegarán a pasar por Rio Volga hacia Calzada San Pedro que tengan precaución ya que hay ciudadanos caminando.

El objetivo del evento es reunir en un espacio para el Fomento de la creatividad de los sampeetrinos. Le agradecemos de antemano su apoyo para este evento tan importante para la comunidad.

NOTA: APOYO DURANTE EL MES DE JULIO 2017 (según el mes que corresponda)

Atentamente

<<<<< Nombre del Titular >>>>>
Director de Fomento Económico

Elaboró

Revisó

Aprobó

Aprobó

C. Aída Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de la Fregonería y Turismo

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

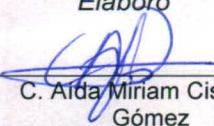
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	66 de 69

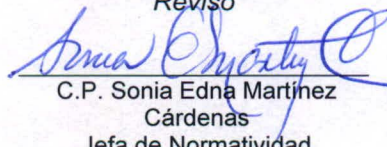
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-15-V1

**“LISTA DE ASISTENCIA DEL
PERSONAL DE STAFF”**

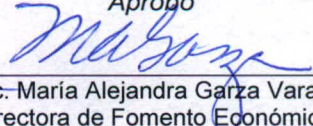
Elaboró


C. Aida Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	68 de 69

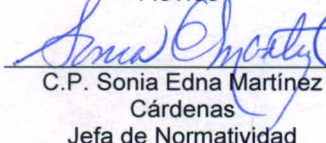
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-
FORMATO-16-V1

“AVISO DE PRIVACIDAD”

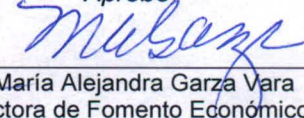
Elaboró


C. Aida Miriam Cisneros
Gómez
Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó


Lic. María Alejandra Garza Vara
Directora de Fomento Económico

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
1910-SDE-DFE-MDO/FREG-MPP-02-V1	28 de agosto de 2017	Primera	69 de 69



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
MERCADO DE LA FREGONERÍA

AVISO DE PRIVACIDAD

Bases de Datos Personales: SOLICITUD EXPOSITOR MERCADO DE LA FREGONERÍA

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, hacemos de su conocimiento que el municipio de San Pedro Garza García con domicilio en Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P 66200, es responsable del tratamiento que se les dé a sus datos personales y que incorporara sus datos personales a un sistema de datos personales del Sujeto Obligado en mención.

Su información personal será utilizada para las siguientes finalidades:

Para contar con un expediente de cada uno de los expositores que han sido seleccionados para exponer en alguno de los "STAND" ubicados en el Mercado de la Fregonería.

Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales:

Datos de Nivel Básico: Identificación

Nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Escolaridad, Ocupación, Credencial de Elector y dirección de correo electrónico

Usted tiene derecho de Acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a Rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; Cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o servicio, o bien, Oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Para ello, es necesario que envíe la solicitud en los términos que establece el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados a la (Lic. Samantha Valenzuela Romo) el cual es el Responsable de la Base de Datos Personales en mención, con domicilio oficial ubicado en: (Palacio de Justicia, Corregidora No. 507, Centro de San Pedro Garza García, N.L.); o bien, se comunique al teléfono oficial (8988-1174) o correo electrónico oficial (samantha.valenzuela@sanpedro.gob.mx) el cual solicitamos confirme vía telefónica para garantizar su correcta recepción. En todo momento usted puede revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que dejemos de hacer uso de los mismos.

Domicilio Unidad de Transparencia: Independencia No. 316 cruz con Corregidora 4to. Piso, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Fecha de última actualización:

Elaboró

C. Aida Miriam Cisneros
Gómez

Responsable del Mercado de
la Fregonería y Turismo

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Aprobó

Lic. María Alejandra Garza Yara
Directora de Fomento Económico

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública